Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

DR. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARIA DECIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

JOSÉ ANTONIO TORAL VALDIVIESO

A FAVOR DE:

MARÍA DE LOURDES VALDIVIESO

CUANTÍA: INDETERMINADA

*******PS*******

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA** comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JOSÉ ANTONIO TORAL VALDIVIESO,** manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en este cantón, capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruido en el contenido, objeto y resultados legales de esta acto, a cuya celebración acude libremente, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me entrega y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, ruego se digne insertar una de **PODER GENERAL**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JOSÉ ANTONIO TORAL VALDIVIESO,** manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en este cantón, capaz ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio del presente instrumento, la compareciente por su propia y espontánea voluntad tiene a bien conferir **PODER GENERAL,** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **MARÍA DE LOURDES VALDIVIESO,** para que actuando a su nombre y en representación de sus derechos, intervenga en todos los trámites y asuntos, de carácter judicial, extrajudicial, mercantil, administrativo, bancario, societario, notarial, etcétera, que requieran de su presencia; comprando, vendiendo, cancelando y constituyendo gravámenes e hipotecas para lo que le concede tanto la facultad de administración como la de disposición; para que acuda a su nombre ante las Notarías Públicas y autoridades civiles, judiciales, policiales, Jefaturas de Tránsito, y Fiscalías del Ecuador, ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) y ante otras personas naturales o jurídicas realizando todo tipo de gestiones, en instituciones Bancarias o Financieras; igualmente para que proponga las acciones que fueren menester en la defensa de sus derechos, pudiendo delegar este mandato a una persona natural o un abogado en libre ejercicio profesional con las atribuciones del Código de Procedimiento Civil. En fin le confiere las más amplias facultades y atribuciones, de manera especial las constantes en el Código de Procedimiento Civil y en el Código Civil Ecuatoriano sin que pueda argüirse insuficiencia de este mandato por falta de cláusula expresa y

porque en derecho quien puede más puede menos, se deberá considerar a este poder como especial para los actos de disposición determinados anteriormente. **TERCERA.** La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. Atentamente, doctor Miguel E. Serrano S, abogado, matrícula trescientos ochenta y tres del colegio de abogados de El Oro- "Hasta aquí la minuta que el compareciente, aprobándola en todas sus partes la eleva a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan. Se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída la presente escritura íntegramente al compareciente por mí, **el Notario**, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **doy fe.-**

DR. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARIA DECIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

JOSÉ ANTONIO TORAL VALDIVIESO
C.I. 0102423577-1

ECUATORIANA****** E334312222
NACIONALIDAD
CASADO ERNESTO JOSE TORAL AMADOR
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
INSTRUCCION PROFESION
JULIO VALDIVIESO GONZALEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
INES VINTIMILLA V.
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 17/04/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
17/04/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0172338
Azy
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090129112-0
VALDIVIESO VINTIMILLA MARIA DE LOURDES
NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
LUGAR DE NACIMIENTO
24 FEBRERO 1952
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0003 00448 F
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 1952
M.B.Valdivieso de Toral
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES
197-0059 0901291120
NUMERO CEDULA
VALDIVIESO VINTIMILLA MARIA DE LOURDES
AZUAY CUENCA
PROVINCIA
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

ECUATORIANA****** V1131I1122
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROFESION
ERNESTO JOSE TORAL AMADOR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA DE LOURDES VALDIVIESO V.
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 11/12/2009
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
11/12/2021
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2024395
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010464548-6
TORAL VALDIVIESO JUAN DIEGO
AZUAY/CUENCA/SUCRE
LUGAR DE NACIMIENTO
26 OCTUBRE 1990
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 014 0079 05279 M
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
EL SAGRARIO 1990
Juan Diego Toral
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 14 de Junio del 2009
010464548-6 051 - 0055
TORAL VALDIVIESO JUAN DIEGO
AZUAY CUENCA
SAN SEBASTIAN
DUPLICADO USD. 8
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00062
1595342 30/04/2010 12:28:57

1595342

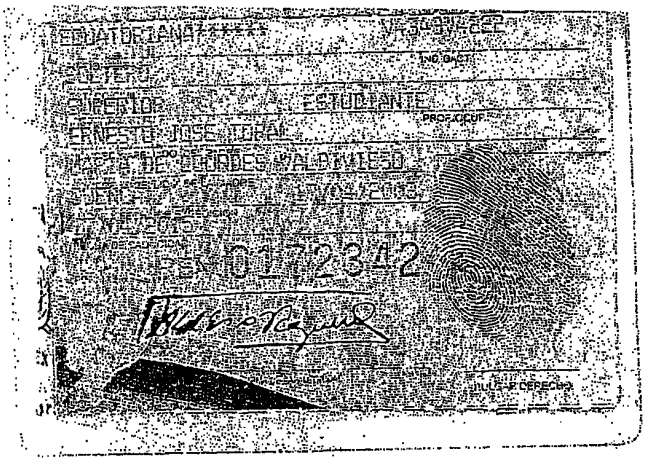

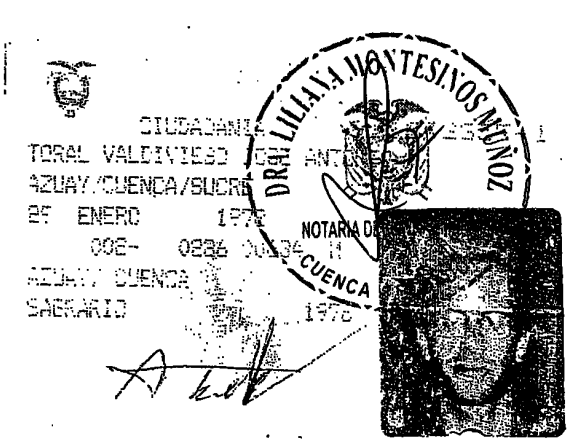

A petición del señor JOSÉ ANTONIO TORAL confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que firmo y sello el día de hoy jueves 11 de marzo de 2010.

Dr. Raúl Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA QUE LA OTORGO **MARIA VALDIVIESO Y JUAN TORAL** QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

DRA. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 17 de Mayo del 2010, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Aclaración.-

Dr. Wilson Pino Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente aclaratoria de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **MAQUICUENCA CIA. LTDA** inscrita con el No. **29** del **REGISTRO MERCANTIL** de uno de febrero del dos mil seis. **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

ESCRITURA

ACLARACIÓN

QUE OTORGA: ARQ. JOSE TORAL VALDIVIESO Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy diez de mayo del dos mil diez, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedora, la señora ***MARÍA DE LOURDES VALDIVIESO VINTIMILLA*** en calidad de mandataria del Arquitecto José Antonio Toral Valdivieso, conforme al poder que se adjunta y que servirá como documento habilitante; y por otra parte en calidad de comprador el señor ***JUAN DIEGO TORAL VALDIVIESO,*** ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura de Aclaración y Ratificación a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la

ACLARATORIA Y RATIFICACIÓN de Transferencia de participaciones de la Compañía **MAQUICUENCA CÍA. LTDA,** misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedora, la señora **María de Lourdes Valdivieso Vintimilla** en calidad de mandataria del Arquitecto José Antonio Toral Valdivieso, conforme al poder que se adjunta y que servirá como documento habilitante; y por otra parte en calidad de comprador el señor **Juan Diego Toral Valdivieso,** ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:** La compañía MAQUICUENCA Compañía Limitada se constituyó por escritura pública celebrada el día doce de diciembre del dos mil cinco ante la Notario Duodécimo del Cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, constitución que fue aprobada por la Intendencia de Compañías según resolución número 06-C-DIC.035, el dieciocho de enero del dos mil seis, y que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo la partida Número veinte y nueve. El capital actual de la Compañía es de MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (USD $1.000,oo), que se encuentra íntegramente suscrito pagado, y representado por MIL participaciones de un dólar cada una. La resolución tomada por la Junta Universal Extraordinaria de socios de la Compañía, del trece de febrero de dos mil diez, aceptó por unanimidad aclarar el acta celebrada de junta general extraordinaria celebrada el trece de agosto de dos mil nueve, aclarando que por un

error involuntario se hizo constar acciones donde debería decir participaciones, y en lugar de decir accionistas deberá constar socios. De igual manera todos los socios ratifican la validez de la transferencia de participaciones del socio señor José Antonio Toral Valdivieso, a favor del señor Juan Diego Toral Valdivieso conforme consta del acta de la referida Junta que se acompaña. **TERCERA.- OBJETO:** EL objeto de esta escritura pública es el aclarar las escrituras públicas de Trasferencia de participaciones celebrada el ocho de septiembre de dos mil nueve, debido a que; por un error involuntario se hizo constar como "transferencia de acciones", debiendo ser lo correcto transferencia de participaciones, así como; en lugar de decir "accionistas" debe constar la palabra socios. Ratificando de igual manera la transferencia de participaciones entre el señor José Antonio Toral Valdivieso a favor del señor Juan Diego Toral Valdivieso por un valor de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTO.- CUANTIA:** La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes que se han hecho mención y las cláusulas necesarias para su plena validez. Atentamente, Doctor Marco Andrés Ávila Rodas, abogado matrícula dos mil ciento treinta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la Minuta que queda transcrita. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los

DRA. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARIA DECIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual. Doy Fe.

M.L. Valdivieso de Toral

MARÍA VALDIVIESO
0901291120

Juan Diego Toral

JUAN TORAL VALDIVIESO
0104645486

Cuenca, 1 de diciembre de 2008

Economista
Felipe Toral Valdivieso
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de **"MAQUICUENCA CIA. LTDA"**, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía para un periodo estatutario de tres años a partir de la presente fecha.

Maquicuenca Cia. Ltda, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca el doce de diciembre del 2005, fue aprobada por la superintendencia de Compañías mediante resolución número 06-C-DIC-035 del 18 de enero del 2006 y su escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón bajo el número 29 del 1 de febrero del 2006

Ud., se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente

Con sentimiento de consideración y estima, me suscribo

Atentamente,

Lcdo. Ernesto Toral Amador
PRESIDENTE

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 7 _____FOJA(S)
CUENCA 7 DE Marzo DE 20 10
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

Aceptación: En esta fecha acepto desempeñar la función de Gerente General de Maquicuenca Cia Ltda.

Cuenca, 1 de diciembre de 2008

Eco. Felipe Toral Valdivieso
CI: 0103199477

REGISTRO MERCANTIL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 535 del Registro de Nombramientos.

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "MAQUICUENCA CÍA. LTDA."

DRA. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 8 de febrero de 2010, siendo las 17h00, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Américas y Carlos Arizaga Vega, con la asistencia de los señores: Lcdo. JOSÉ ERNESTO TORAL AMADOR, Eco. DANIEL ERNESTO TORAL VALDIVIESO, MARÍA DE LOURDES TORAL VINTIMILLA en representación del Arq. JOSÉ ANTONIO TORAL VALDIVIESO, conforme se justifica con el documento habilitante adjunto, Eco. FELIPE ANDRÉS TORAL VALDIVIESO, Med. ESTEBAN XAVIER TORAL VALDIVIESO, y MARÍA DE LOURDES VALDIVIESO VINTIMILLA en representación de la empresa "Inmobiliaria y Comercial Agrícola Los Arrayanes"; los mismos que representan el ciento por ciento del capital social de la Empresa se instala Junta Extraordinaria y Universal de socios. Preside la Junta el Presidente de la Compañía Lcdo. Ernesto José Toral Amador y actúa como secretario el Eco. Daniel Toral Valdivieso a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- **ACLARATORIA Y RECTIFICACIÓN** del acta de la sesión del trece de agosto del 2009 y 2.-**RATIFICACIÓN** del acto realizado por concepto de "Transferencia de Participaciones del señor José Antonio Toral Valdivieso" y; de todos los actos posteriores a este.

Instalada la Junta se pasa a conocer y resolver del orden del día antes indicado.

Todos los socios de la compañía resuelven dar paso a la aclaratoria y rectificación del acta de junta realizada el 13 de agosto de 2009, aclarando que por un error involuntario se hizo constar como transferencia de *acciones*, debiendo ser lo correcto transferencia de participaciones, así como; en lugar de decir accionistas debe constar la palabra socios.
Con los cambios antes mencionados, debidamente aclarados y rectificados; se ratifica la validez de la transferencia del señor José Antonio Toral Valdivieso de cuarenta participaciones (40); a favor del señor Juan Diego Toral Valdivieso quien aceptó la transferencia a su favor.
De igual manera se ratifica la validez de todos los actos realizados por la compañía Maquicuenca Cia. Ltda., desde el 13 de agosto de 2009 hasta la presente fecha, autorizando al gerente a fin de que realice el trámite respectivo y necesario ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil para regularizar la referida transferencia.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso a las 17h40 a fin de redactar la correspondiente acta. Siendo las 18h00 se reanuda la junta, se da lectura del acta y toda vez que no existen más temas que tratar se da por terminada la junta sin objeción alguna para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Lic. Ernesto Toral Amador

Econ. Daniel Toral Valdivieso

Econ. Felipe Toral Valdivieso

M.L. Valdivieso de Toral

Sra. María de Lourdes Valdivieso Por José Antonio Toral

Med. Esteban Toral Valdivieso

M.L. Valdivieso de Toral

Sra. María de Lourdes Valdivieso

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

9.06.2010

UNIDAD JURIDICA
Memorando No. SC.UJ.C.10.0499
Cuenca, 8 de junio de 2010
T. No. 5506 (1)

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura aclaratoria y ratificatoria a la escritura de transferencia de participaciones en la compañía ""MAQUICUENCA CIA. LTDA." de fecha 8 de septiembre de 2009 ante el notario Duodécimo del cantón Cuenca, se otorga ante la Notario Décimo Primera del cantón Cuenca, el fecha 10 de mayo de 2010, mediante la cual el señor Arq. JOSE ANTONIO TORAL VALDIVIESO, representado por su mandataria señora MARÍA DE LOURDES VALDIVIESO VINTIMILLA, en su calidad de cedente transfiere a favor del señor JUAN DIEGO TORAL VALDIVIESO, cuarenta participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para lo cual se ha cumplido con todas las prescripciones legales y reglamentarias, cumpliéndose con todas las exigencias para su registro en esta Institución, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder a registrarlas.

Atentamente,

Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

9506
- 2009

Cuenca, 07 de junio de 2010

Señor

Economista

René Bueno Encalada

Ciudad.

Adjunto sírvase encontrar las escrituras de "Aclaratoria y Ratificación a la Trasferencia de Participaciones" de la compañía Maquicuenca Cia. Ltda., misma que fuera realizada el ocho de septiembre del 2009; registrando la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE	CECIONARIO
José Antonio Toral Valdivieso	Juan Diego Toral Valdivieso
C.C. 010242357-1	C.C. 010464548-6
Ecuatoriano	Ecuatoriano
40 participaciones	40 participaciones
valor de un dólar cada acción	valor de un dólar cada acción

Por la favorable acogida que sepa dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Eco. Felipe Toral Valdivieso

Gerente y Representante Legal

Compañía Maquicuenca Cía. Ltda.